



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000001 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 05 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 002-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR- De Fecha 04 de Enero del 2020; y

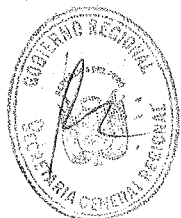
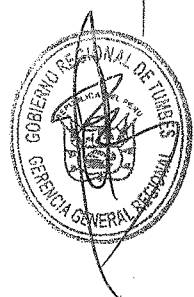
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, Conforme al artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el literal b) del artículo 70° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 25 de Octubre del 2015 que establece las licencias para el otorgamiento de permiso por asuntos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000178-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 11 De Setiembre del 2020 se designó a la Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO en el Cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Tumbes-Director del Sistema Administrativo V-Nivel Remunerativo F-5;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000001 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 05 ENE 2021

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000177-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 11 de Setiembre del 2020 se encarga a la Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO en adición a sus funciones, las funciones en el cargo de Director de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios, Órgano dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura Nivel Remunerativo F-3 del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante documento del visto, la Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO requiere permiso por asuntos particulares a partir del día 05 de Enero del 2021 al 12 de Enero del 2021;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar a la Arquitecta **DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO** permiso por asuntos particulares a partir del día 05 de Enero del 2021 al 12 de Enero del 2021, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES